

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Actualización al Primer Semestre de 2021

Cvo.	Área que generó u obtuvo la información	Área que conserva la información	Nombre del Documento, expediente que reserva	Origen de la RESERVA	Fecha de Clasificación	Fundamento Legal de la Clasificación	Razones y Motivos de la Clasificación	Completa / Parcial	Fecha de Confirmación de Clasificación por el Comité de Transparencia	Plazo de Reserva	Fecha en la que culmina el plazo de clasificación	Parte o Secciones del Expedientes o Documento	Observación
1	Secretaría Académica	Coordinación de Posgrado	Exámenes de admisión a los Programas de Posgrado de la UPN	Solicitud de información 2901000018917	31 de agosto de 2017	Art. 97 tercer párrafo, 38, fracción I, 100, 102, 110, fracción VIII y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Criterio 5/2014 emitido por el INAI. Art. 104 y 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en lo requerido en la solicitud, toda vez que como lo manifestó la titular de la Unidad de Transparencia el Área Administrativa que reserva la documentación, al manifestar que se incluyen contenidos susceptibles de ser utilizados en actividades de lucro o engaño, o bien, en su difusión y utilización por parte de terceros se vulnera la efectividad y equidad de los procesos de evaluación de los programas educativos de la UPN, ya que con su entrega los evaluados conocerían con anticipación el contenido de las pruebas, obteniendo una ventaja frente al resto de los evaluados. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y respeta el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, lo anterior debido a que el dar a conocer la información, puede incidir en la eficacia de las políticas públicas, ya que esta es de interés para la implementación y evaluación de las mismas. Su difusión puede llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir la estrategia en proceso, pudiendo poner en riesgo la capacidad de la implementación de las evaluaciones.	Completa	14 de diciembre de 2017	5 años	31 de agosto de 2022	Expediente en su totalidad.	
2	Secretaría Académica	CEAL	Examen de comprensión Lectora del Idioma Inglés	Solicitud de información 2901000018517	14 de agosto de 2017	Art. 97 tercer párrafo, 38, fracción I, 100, 102, 110, fracción VIII y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Criterio 5/2014 emitido por el INAI. Art. 104 y 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en lo requerido en la solicitud, toda vez que como lo manifestó la titular de la Unidad de Transparencia el Área Administrativa que reserva la documentación, al manifestar que se incluyen contenidos susceptibles de ser utilizados en actividades de lucro o engaño, o bien, en su difusión y utilización por parte de terceros se vulnera la efectividad y equidad de los procesos de evaluación de los programas educativos de la UPN, ya que con su entrega los evaluados conocerían con anticipación el contenido de las pruebas, obteniendo una ventaja frente al resto de los evaluados. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y respeta el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, lo anterior debido a que el dar a conocer la información, puede incidir en la eficacia de las políticas públicas, ya que esta es de interés para la implementación y evaluación de las mismas. Su difusión puede llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir la estrategia en proceso, pudiendo poner en riesgo la capacidad de la implementación de las evaluaciones.	Completa	12 de abril de 2018	5 años	14 de agosto de 2022	Expediente en su totalidad	

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Actualización al Primer Semestre de 2021

Cvo.	Área que generó u obtuvo la información	Área que conserva la información	Nombre del Documento, expediente que reserva	Origen de la RESERVA	Fecha de Clasificación	Fundamento Legal de la Clasificación	Razones y Motivos de la Clasificación	Completa / Parcial	Fecha de Confirmación de Clasificación por el Comité de Transparencia	Plazo de Reserva	Fecha en la que culmina el plazo de clasificación	Parte o Secciones del Expedientes o Documento	Observación
3	Comisión Académica Dictaminadora	Comisión Académica Dictaminadora	Formato de Evaluación de los Concursos de Oposición	Solicitud de información 2901000013719	17 de junio de 2019	<p>Art. 97 tercer párrafo, 38, fracción I, 100, 102, 110, fracción VIII y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Criterio 5/2014 emitido por el INAI.</p> <p>Art. 104 y 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	La divulgación de la información representa un perjuicio significativo al interés público, toda vez que en la información solicitada contiene preguntas y reactivos que en su conjunto son registros reutilizables en cada proceso, pudiendo resultar que, al proporcionarlos sean utilizados por terceros, otorgándoles una ventaja para posteriores procesos quebrantando la efectividad y equidad en los Concursos de Oposición que lleva a cabo la Comisión Académica Dictaminadora..	Completa	05 de julio de 2019	5 años	17 de junio de 2024	Documento en su totalidad	